

	MATRIZ DE REQUISITOS DEL CLIENTE	CÓDIGO	GVE-OD-02
		VERSIÓN	6
		FECHA EMISIÓN	08/01/2008
		FECHA ACTUALIZACIÓN	28/08/2025
		PÁGINA	1 de 3

REQUISITOS	GRANDES PRODUCTORES	RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES	ESPECIALES
REQUISITOS ESPECIFICADOS	Estos clientes pueden ser de dos clases: GP de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Ordinarios o GP de Disposición Final. Para los primeros se adhiere a los contratos de condiciones uniformes. Para los segundos se tiene estipulado de común acuerdo un contrato de prestación de servicios para los usuarios de disposición final; el valor de la factura será determinado por la liquidación de los aforos (medición/peso de los RSO) realizados. A los primeros se les factura teniendo en cuenta los m3 que produzcan, a los segundos se les factura dependiendo de la cantidad de toneladas dispuestas en el relleno sanitario. La frecuencia y horario dependerá de las cantidades y características de la producción y capacidad de almacenamiento. El usuario tendrá derecho a terminar unilateralmente el contrato con la empresa. Cualquier modificación del contrato se debe hacer de común acuerdo entre las partes. La facturación se realiza de forma individual y directa o a través de la factura emitida por el operador con quien tenga el contrato de facturación conjunta. Los documentos que se exigen son: si es persona jurídica: cámara de comercio vigente, RUT y fotocopia de la cedula de propietario y/o representante legal. Si es persona natural: Rut y/o	Los derechos y deberes del usuario se basan en el contrato de condiciones uniformes. El valor de la factura se determina teniendo en cuenta el nivel de estratificación al cual pertenece el usuario y de acuerdo con el estudio de costos y tarifas que se realiza basado en la normatividad: CRA 720 o CRA 351. La frecuencia de Recolección se establece según se considere pertinente para cumplir con la limpieza de residuos sólidos ordinarios de la APS (Decreto 1077 de 2015). La frecuencia de barrido se establece según el PGIRS del municipio a prestar conforme al artículo 54 del decreto 2981 de 2013. La facturación se realiza a través de la factura emitida por el operador con quien tenga el contrato de facturación conjunta. Los usuarios tienen derecho a la libre afiliación. El servicio de recolección y Barrido es realizado, teniendo en cuenta las rutas diseñadas. Los residuos recolectados son domiciliarios. Cada predio esta identificado con un código. La vigencia del contrato es por término indefinido.	Este grupo reúne a los clientes que solicitan de nuestros Servicios Especiales De acuerdo con el portafolio de servicios que ofrecemos. Se requiere de un contrato para servicios complementarios, orden de servicio o aceptación de la propuesta radicada por nuestra parte El cobro de la factura se realizará de acuerdo con el valor establecido en la propuesta, orden de servicio o contrato entre el cliente y el prestador. Se utilizan elementos especiales para la prestación del servicio como Guadañas, tractor-guadañador, cortacetos y motosierra entre otros.

	MATRIZ DE REQUISITOS DEL CLIENTE	CÓDIGO	GVE-OD-02
		VERSIÓN	6
		FECHA EMISIÓN	08/01/2008
		FECHA ACTUALIZACIÓN	28/08/2025
		PÁGINA	2 de 3

	cédula de ciudadanía		
REQUISITOS NO ESPECIFICADOS	Para este tipo de clientes se ofrecen equipos con calidad. Se recomienda al equipo operativo un trato especial donde haya un clima de cordialidad y amabilidad para con estos usuarios.	Se presta un servicio de calidad con equipos de última tecnología, dando así cumplimiento a las rutas establecidas. Capacitación continua de todo el equipo de trabajo en manejo de relaciones interpersonales y atención del cliente. Cualquier usuario que lo solicite puede tener acceso a este servicio, siempre y cuando se encuentre dentro del área de prestación.	Este servicio será atendido por nuestros operarios de servicios especiales o por un tercero asignado
REQUISITOS LEGALES	Matriz legal	Matriz legal	Matriz legal
REQUISITOS ADICIONALES	Brigadas de Aseo	Brigadas de Aseo.	NA

	MATRIZ DE REQUISITOS DEL CLIENTE	CÓDIGO	GVE-OD-02
		VERSIÓN	6
		FECHA EMISIÓN	08/01/2008
		FECHA ACTUALIZACIÓN	28/08/2025
		PÁGINA	3 de 3

HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN N°.	FECHA	ELABORADO/MODIFICADO POR	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	08/01/2008	Clara Samanta Guevara	Versión original
2	20/08/2009	Carlos A. Gómez Fuentes	Se modifican las frecuencias de barrido.
3	16/04/2014	Andrea Ortiz Díaz	Se ajusta requisitos de clientes grandes productores y/o disposición final, se ajusta normatividad actual.
4	31/05/2023	Daniela Rojas	Cambio en la redacción del documento y ajustes generales
5	21/07/2025	Nataly Perdomo – Coordinadora de Ventas	Ajuste e imagen corporativa (logo).
6	28/08/2025	Katherine Cruz Polania – Coordinadora Sistemas de Gestión	Actualización de imagen corporativa (logo) por cambio de razón social

Elaboró: Nataly Perdomo – Coordinadora de Ventas	Revisó: Mauricio Borrero – Director de Ventas
Aprobó: Paola Nuñez - Gerente	

COPIA CONTROLADA	SI	☒	NO
------------------	----	-------------------------------------	----